

**EL SISTEMA DE REGISTRO, EVALUACIÓN, AUTORIZACIÓN Y RESTRICCIÓN
DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS QUÍMICOS (REACH)**

Comunicación de Argentina

La siguiente comunicación, de fecha 25 de junio de 2008, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

1. La República Argentina desea reiterar su preocupación por el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias y Preparados Químicos (REACH) de las CE, ya que el sistema continúa presentando graves dificultades de transparencia que muy probablemente distorsionarán las condiciones de competencia en el comercio de sustancias y preparados químicos, apartándose de su objetivo que es la protección de la salud y el medio ambiente.

2. En virtud de la reciente puesta en vigor del período de prerregistro para las sustancias y preparados químicos, se puede constatar la escasa capacidad de las autoridades de las CE y de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) para brindar adecuada asistencia técnica a los potenciales usuarios. Ante los inconvenientes que surgen de la complejidad de la normativa del REACH, esta falta de apropiada asistencia técnica contribuye a incrementar la confusión y preocupación en las empresas que intentan cumplir con el REACH, particularmente aquellas pequeñas y medianas. Adicionalmente, estas empresas deben no sólo afrontar costos difíciles de estimar, sino también padecer la carencia de información genuina sobre el funcionamiento del sistema. Esta situación constituye un serio obstáculo para que dichas empresas continúen operando en el mercado europeo.

3. Con fecha 21 de abril y 29 de mayo de 2008, Argentina ha enviado a través del Punto Focal OTC-OMC dos cuestionarios al Punto Focal OTC-OMC de las CE, los cuales contienen preguntas concretas y elementales acerca del funcionamiento del REACH, incluyendo de qué manera una empresa puede acceder al formulario de prerregistro. Estas mismas preguntas también fueron enviadas a las autoridades comunitarias. En ambos casos, los interrogantes aún se encuentran pendientes de respuesta, situación que se agrava con la reciente entrada en vigor del período de prerregistro. En este sentido, solicitamos a la delegación de las CE la pronta respuesta a los cuestionarios antes mencionados.

4. A esto se agrega la deficiente asistencia técnica que brinda la mesa de ayuda de la ECHA, que ha quedado de manifiesto a partir de una consulta efectuada por el sector privado argentino. El 28 de marzo de 2008, la Cámara de la Industria Química y Petroquímica de Argentina (CIQyP) envió a la mesa de ayuda helpdesk@echa.europa.eu un cuestionario de 6 preguntas básicas, la cual no respondió ninguna de las consultas formuladas. Su única reacción se limitó a la indicación de algunos sitios web conteniendo información REACH, lo cual no satisfizo ninguna de las dudas que aún persisten.

Además, la mesa de ayuda no supo distinguir el idioma en el cual el cuestionario estaba formulado, situación por demás preocupante si tenemos en cuenta que el español es uno de los idiomas oficiales de las CE.

5. Esta situación restringe la única fuente accesible al sitio PIR del Ministerio de Medio Ambiente de España. Allí se accede a una completa información del REACH, aunque con la salvaguardia que a continuación se transcribe:

DISCLAIMER

La finalidad de esta página es difundir la información relativa al Reglamento REACH no suponiendo el contenido de la misma ninguna vinculación legal. Sólo el texto del Reglamento tiene carácter legal y por tanto este organismo no asume ninguna responsabilidad jurídica sobre la información aquí reflejada.

6. En conclusión, las circunstancias descritas ponen de manifiesto que en su situación actual el REACH corre el riesgo de convertirse de facto en un innecesario obstáculo al comercio, presentando severas carencias de transparencia que se evidencian conforme se cumplen los plazos previstos en el Reglamento respectivo.

7. En síntesis la normativa es compleja, poco clara y los mecanismos de asistencia técnica resultan poco eficientes, generando una gran confusión y preocupación a las empresas que están intentando cumplir con dicha normativa.
